

DICTAMEN

Managua, 30 de Octubre del 2015

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACIÓN EVANGELICA NICARAGÜENSE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (FENDI)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por la Diputada MARIA EUGENIA SEQUEIRA BALLADARES. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintiséis de Agosto del año del 2015.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Extensión del reino de Dios, mediante la fundación de Iglesias e institutos bíblicos en todo el territorio nacional. b) Promover los principios cristianos y de desarrollo social e integral de las personas c) Crear Clínicas Médicas, Hogares de niños, Escuelas, Comedores Infantiles, albergues para jóvenes y actividades de asistencia humanitarias, así como canalizar ayuda humanitaria tanto nacional como internacional, para los sectores sociales con mayores dificultades económicas ya sea en ropa, calzado, víveres, medicamentos, vivienda, materiales didácticos, útiles escolares entre otros.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ALBERTO ALEXANDER SUAREZ ZELEDON, VICEPRESIDENTE: GREGORIO FRANCISCO RUIZ MORALES, SECRETARIO: MICHAEL JOHNY SUAREZ MENDOZA, TESORERA: MAGALYS DEL ROSARIO CASTELLON CASTELLON, VOCAL: LUIS ALEXANDER CIENFUEGOS SEQUERIRA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“FUNDACIÓN EVANGELICA NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (FENDI).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO.
MIEMBRO

EDGARD JAVIER VALLEJO.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACIÓN EVANGELICA NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (FENDI)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACIÓN EVANGELICA NICARAGÜENSE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL (FENDI)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA